

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don Anastasio J. Pulido Alvaro, por cumplir la edad reglamentaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Anastasio J. Pulido Alvaro, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Benito Manuel Portela Cubero y a doña Marina Sainz García.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se conceda el reingreso al servicio activo, en vacantes que actualmente existen en sus respectivas categorías, a don Benito Manuel Portela Cubero y a doña Marina Sainz García, Jefes de Negociado de primera y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, siendo destinados a la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife y Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares, y en los que tomarán posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 22 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), y no habiéndose interpuesto ningún recurso contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interven-

tores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Primera categoría

Ayuntamiento de Málaga, don José Carreño Garrido.
Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), don Jaime Salom Llaneras.

Diputación de Palencia, don Manuel Arranz María.
Ayuntamiento de Palencia, don Ramón Martín Mateo.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Badajoz, don José Luis Martínez Sáez
Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), don Juan Tobaruela García.

Diputación de Huelva, don Eugenio Gragera Cordero
Ayuntamiento de Jaén, don Antonio Román Barrio.
Ayuntamiento de Linares (Jaén), don Angel Rojo García.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Mahón (Baleares), don Calixto Martín Nee.

Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), don Antonio Gómez Manjón-Cabeza.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), don Juan Vides Bergés.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Loja (Granada), don Felipe Pérez García.
Ayuntamiento de Rentenría (Guipúzcoa), don Fernando Marco Hualde.

Ayuntamiento de Ponferrada (León), don Rogelio P. Mendivil Cobo.

Ayuntamiento de Carcagente (Valencia), don Emigdio Asensio Asensio.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), don Ramón García de la Cruz Fernández.

Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), don Manuel Gil Jiménez.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), don Antonio Villard Ortega.

Ayuntamiento de Alboraya (Valencia), don José Luis Fernández Blay.

Ayuntamiento de Burjasot (Valencia), don Edilberto Lloplis Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión